



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00200320--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de Geología Aplicada solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el **Geólogo David Hernán PALACIO**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a que el presente gasto será atendido con recursos derivados del Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la Municipalidad del Campillo, la Cooperativa de Servicios Públicos del Campillo Limitada y el Centro de Vinculación de Geología Aplicada de esta Facultad, aprobado por Resolución Decanal N° 414/2022;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, a celebrar con el **Geólogo David Hernán PALACIO, DNI 24.521.953**, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual desde el 25 de marzo de 2022 y hasta el 24 de marzo de 2023, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.-

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Geología Aplicada a fin de notificar al interesado, y remítanse las mismas al Registro de Contratos.-

NB/Mbl